



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,-----

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 19 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de enero del año 2024 no se ha realizado ningún Contrato de Arrendamiento, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (numeral 19 Decreto 57 -2008)
2. La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los veintiséis días del mes de febrero del año 2024

Lesbia Magaly Gomez Hernández

Secretaria Municipal

